

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON EL MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA EN INSTALACIONES ESPECÍFICAS

México

ME-T1573

APOYO TÉCNICO PARA UNA INSTRUMENTACIÓN MÁS EFICIENTE DE LA POLÍTICA LABORAL EN MÉXICO

<https://convergence.iadb.org/Operation/ME-T1573>

#### 1. **Antecedentes y Justificación**

- 1.1. El Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en instalaciones específicas (MLRR) es un procedimiento inédito de resolución de controversias en tratados comerciales. Tiene por objeto reforzar el cumplimiento de los compromisos laborales asumidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en su capítulo 23 –Laboral–.

Este procedimiento es aplicable para los derechos que son reconocidos en el anexo23-A del T-MEC, en el cual México se comprometió a garantizar que sus trabajadores puedan acceder a una negociación colectiva auténtica, para lo cual es indispensable la existencia de una efectiva democracia sindical y el ejercicio pleno de la libertad de asociación por parte de los trabajadores.

El MLRR se diferencia de otros mecanismos de resolución de controversias en que las sanciones comerciales no son aplicables al sector productivo, sino que aplican directamente a las empresas y éstas pudieran hacerse extensivas a la cadena de valor de productos manufacturados, impactando así sus exportaciones. Además, el MLRR se distingue de otros mecanismos por su celeridad, ya que puede resolver una controversia en aproximadamente cuatro meses.

Si se presenta un caso al amparo del MLRR, se requiere de una efectiva coordinación entre el Gobierno de México, empresarios y sindicatos, a fin de estar en posibilidad de articular una respuesta pronta y sólida, que permita acreditar el cumplimiento de los compromisos laborales por parte del centro de trabajo, o en su defecto, reparar de manera expedita la denegación de derechos que lo motivó.

Para más detalles consultar [T-MEC y su Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida: una Guía de Acción para México](#).

Desde su entrada en vigor en julio de 2020 como parte del T-MEC, el MLRRIE ha sido activado casi 40 veces, beneficiando directamente a más de 42 mil personas trabajadoras. Sin embargo, su implementación ha enfrentado desafíos de coordinación entre actores clave y la dificultad para garantizar una negociación colectiva auténtica en todos los casos.

- 1.2. A pesar de su diseño innovador y su potencial para fortalecer los derechos colectivos, la implementación del MLRRIE enfrenta diversos desafíos que limitan su efectividad. Entre los principales problemas se encuentran: (i) la insuficiente coordinación interinstitucional entre las autoridades, lo que dificulta una respuesta oportuna y articulada ante las solicitudes de revisión; (ii) falta de claridad y transparencia en los procedimientos; (iii) la escasa información disponible para mejorar la comunicación con el sector privado; entre otros.

Ante esto se vuelve necesario contar con un sistema de información que amplíe las capacidades institucionales y dar continuidad a los programas ya implementados con el fin de fortalecer las

políticas públicas en materia de derechos colectivos de las personas trabajadoras.

## **2. Objetivos**

**2.1.** Realizar un diagnóstico y análisis del estado actual de los sistemas de información vinculados con el MLRRIE que proporcione una base sólida para la toma de decisiones estratégicas en etapas posteriores del proyecto, facilitando la priorización de acciones, la asignación eficiente de recursos y el diseño de soluciones que respondan a las necesidades reales del sistema de información. Esto con la finalidad última de desarrollar un sistema de información oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública mediante la difusión clara, didáctica y actualizada del MLRRIE y de los derechos en materia sindical, con lo cual se busca fortalecer la confianza pública y las capacidades técnicas del equipo institucional.

## **3. Alcance de los Servicios**

**3.1.** Se busca identificar cómo se llevan a cabo los procesos internos de las autoridades laborales en la actualidad con sus respectivas áreas de oportunidad con el fin de detectar posibles duplicidades, cuellos de botella, deficiencias en la coordinación interinstitucional y oportunidades de mejora tecnológica o administrativa. De igual manera se pretende conocer cómo comunicar y transparentar todas las acciones e información generada en y para la atención de los procedimientos que forman parte del MLRR.

## **4. Actividades Clave**

**4.1.** Las actividades por realizar de forma enunciativa más no limitativa son las siguientes:

- investigación y análisis de requerimientos tecnológicos,
- mapeo de autoridades laborales caracterizándolas con el proceso que realizan y la información que generan y consumen,
- levantamiento de información mediante entrevistas para identificar tipos de usuarios con las funcionalidades requeridas por ellos,
- revisión documental,
- y análisis de procedimientos, identificación de conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento con las funciones.

## **5. Resultados y Productos Esperados**

**5.1.** Contar con un diagnóstico integral que permita visualizar de manera clara y estructurada el funcionamiento actual de las autoridades en los procedimientos del MLRR, incluyendo sus procesos, actores involucrados, flujos de información, capacidades institucionales y principales retos operativos. Este diagnóstico servirá como insumo clave para la formulación de propuestas de mejora, orientadas a optimizar la gestión, fortalecer la coordinación interinstitucional, incorporar herramientas tecnológicas pertinentes y desarrollar capacidades técnicas en el personal involucrado.

Para cada una de las actividades mencionadas en la sección anterior se espera un informe como parte de un reporte integral que considere todos los elementos.

## **6. Calendario del Proyecto e Hitos**

**6.1.** El entregable es el diagnóstico integral que se conformará conforme al siguiente calendario de avances parciales:

<b>Entregable</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Plan de trabajo	a 1 semana de la firma del contrato
Mapeo de autoridades y actores	a 1 mes de la firma del contrato
Análisis documental	
Análisis de procedimientos	
Identificación de conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento con las funciones	a 2 meses de la firma del contrato
Levantamiento de información mediante entrevistas para identificar tipos de usuarios con las funcionalidades requeridas por ellos	a 3 meses de la firma del contrato
Investigación y análisis de requerimientos tecnológicos	
Diagnóstico integral con acciones recomendadas	

## **7. Requisitos de los Informes**

**7.1.** Todos los entregables se enviarán en formato electrónico en español con los siguientes requisitos para cada entregable:

- Informe de Plan de Trabajo con el detalle metodológico del enfoque de diagnóstico, cronograma de actividades, responsables, recursos requeridos, y mecanismos de coordinación. De preferencia contar con una presentación inicial del plan ante el equipo técnico del MLRRIE para validación.
- Informe de Mapeo de Autoridades y Actores con la identificación y caracterización de actores clave vinculados al sistema de información, incluyendo roles, responsabilidades, y nivel de influencia. Podría realizarse un taller (virtual o presencial) de validación participativa con actores identificados.
- Informe de Análisis documental con la revisión de normativas, manuales, informes previos, y otros documentos relevantes que sustentan el funcionamiento del sistema.
- Informe de Análisis de procedimientos con la descripción y evaluación de los procesos operativos actuales, flujos de trabajo, y puntos críticos. Sería conveniente una validación de procesos con personal operativo.
- Informe de identificación de conocimientos y habilidades evaluación de capacidades técnicas del personal vinculado al sistema, brechas de conocimiento, y necesidades de formación.
- Informe de levantamiento de información sobre tipos de usuarios con la segmentación de usuarios del sistema, funcionalidades requeridas por cada tipo, y nivel de satisfacción actual. De preferencia conviene realizar entrevistas y grupos focales.
- Informe de investigación y análisis de requerimientos tecnológicos con una evaluación de infraestructura tecnológica, software, interoperabilidad, seguridad, y escalabilidad para lo cual se recomiendan reuniones técnicas con el área de sistemas.
- Informe de diagnóstico integral con acciones recomendadas con una Síntesis de hallazgos, análisis FODA, identificación de problemas estructurales, y propuesta de acciones estratégicas priorizadas. Sería conveniente una presentación final con autoridades del MLRRIE y entrega formal del informe.

## **8. Criterios de aceptación**

**8.1.** La aceptación de los productos entregables estará basada en el cumplimiento de los criterios de calidad, pertinencia y alineación con los objetivos establecidos en estos términos de referencia. Cada informe deberá ser presentado en formato digital, acompañado de una exposición oral ante el equipo técnico del Banco y de actores clave MLRRIE, en la que se expliquen los hallazgos, metodologías utilizadas y recomendaciones. La revisión de los productos será realizada por el equipo designado por el MLRRIE, quien emitirá observaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La firma consultora deberá atender dichas observaciones y entregar versiones finales ajustadas para su validación.

La aceptación formal de cada producto será realizada por el responsable técnico del proyecto designado por el Banco y expertos en el MLRRIE, quien tendrá la autoridad para aprobar los entregables una vez verificado su cumplimiento con los requisitos establecidos. La aceptación se documentará mediante un acta de conformidad firmada por ambas partes, la cual servirá como constancia oficial de la aprobación del trabajo.

## 9. Otros Requisitos

**9.1.** La firma consultora deberá cumplir con los requisitos especiales establecidos por el Banco y la MLRRIE en materia de seguridad de la información, incluyendo el manejo confidencial de datos sensibles, el uso de canales seguros para la transmisión de información, y la restricción de acceso a sistemas únicamente al personal autorizado. Cualquier acceso a plataformas, bases de datos o sistemas internos deberá ser previamente aprobado por el área de tecnologías de la información del MLRRIE, y estará sujeto a controles de autenticación y monitoreo. En caso de que el levantamiento de información requiera tiempo de inactividad o mantenimiento de sistemas, estos deberán ser coordinados con al menos cinco días hábiles de anticipación, minimizando el impacto en las operaciones institucionales. La firma consultora deberá respetar todas las políticas de tecnologías de la información vigentes y garantizar la integridad y disponibilidad de los sistemas durante el proceso de diagnóstico.

## 10. Supervisión e Informes

**10.1.** La empresa consultora informará a David Kaplan, especialista Líder de la división de Protección Social y Mercados Laborales quién hará comentarios a los informes, aprobará los informes, documentos, trabajo, y hará comentarios o instrucciones para cambios. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

Los entregables de también estarán validados por servidores públicos y actores clave en el MLRRIE.

## 11. Calendario de Pagos

**11.1.** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

**11.2.** La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

<b>Plan de Pagos</b>	
<b>Entregables</b>	<b>%</b>
1. Plan de trabajo	10%
2. Avance de diagnóstico con mapeo de autoridades y análisis de gabinete	30%
3. Diagnóstico integral con acciones recomendadas	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y HOJA DE RUTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON EL MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA EN INSTALACIONES ESPECÍFICAS

México

ME-T1573

APOYO TÉCNICO PARA UNA INSTRUMENTACIÓN MÁS EFICIENTE DE LA POLÍTICA LABORAL EN MÉXICO

<https://convergence.iadb.org/Operation/ME-T1573>

#### 1. **Antecedentes y Justificación**

- 1.1. El Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en instalaciones específicas (MLRR) es un procedimiento inédito de resolución de controversias en tratados comerciales. Tiene por objeto reforzar el cumplimiento de los compromisos laborales asumidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en su capítulo 23 –Laboral–.

Este procedimiento es aplicable para los derechos que son reconocidos en el anexo23-A del T-MEC, en el cual México se comprometió a garantizar que sus trabajadores puedan acceder a una negociación colectiva auténtica, para lo cual es indispensable la existencia de una efectiva democracia sindical y el ejercicio pleno de la libertad de asociación por parte de los trabajadores.

El MLRR se diferencia de otros mecanismos de resolución de controversias en que las sanciones comerciales no son aplicables al sector productivo, sino que aplican directamente a las empresas y éstas pudieran hacerse extensivas a la cadena de valor de productos manufacturados, impactando así sus exportaciones. Además, el MLRR se distingue de otros mecanismos por su celeridad, ya que puede resolver una controversia en aproximadamente cuatro meses.

Si se presenta un caso al amparo del MLRR, se requiere de una efectiva coordinación entre el Gobierno de México, empresarios y sindicatos, a fin de estar en posibilidad de articular una respuesta pronta y sólida, que permita acreditar el cumplimiento de los compromisos laborales por parte del centro de trabajo, o en su defecto, reparar de manera expedita la denegación de derechos que lo motivó.

Para más detalles consultar [T-MEC y su Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida: una Guía de Acción para México](#).

Desde su entrada en vigor en julio de 2020 como parte del T-MEC, el MLRRIE ha sido activado casi 40 veces, beneficiando directamente a más de 42 mil personas trabajadoras. Sin embargo, su implementación ha enfrentado desafíos de coordinación entre actores clave y la dificultad para garantizar una negociación colectiva auténtica en todos los casos.

- 1.2. A pesar de su diseño innovador y su potencial para fortalecer los derechos colectivos, la implementación del MLRRIE enfrenta diversos desafíos que limitan su efectividad. Entre los principales problemas se encuentran: (i) la insuficiente coordinación interinstitucional entre las autoridades, lo que dificulta una respuesta oportuna y articulada ante las solicitudes de revisión; (ii) falta de claridad y transparencia en los procedimientos; (iii) la escasa información disponible para mejorar la comunicación con el sector privado; entre otros.

Ante esto se vuelve necesario contar con un sistema de información que amplíe las capacidades institucionales y dar continuidad a los programas ya implementados con el fin de fortalecer las políticas públicas en materia de derechos colectivos de las personas trabajadoras.

## **2. Objetivos**

- 2.1.** Realizar una estrategia integral que permita atender las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico, mediante el diseño de acciones concretas orientadas a mejorar los procesos internos de las autoridades laborales. Esta estrategia deberá considerar criterios de viabilidad operativa, impacto esperado, alineación normativa y sostenibilidad en el tiempo. Esto con la finalidad última de desarrollar un sistema de información oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública mediante la difusión clara, didáctica y actualizada del MLRRIE y de los derechos en materia sindical, con lo cual se busca fortalecer la confianza pública y las capacidades técnicas del equipo institucional.

## **3. Alcance de los Servicios**

- 3.1.** Abarcará el diseño y formulación de una estrategia integral de intervención orientada a fortalecer los sistemas de información vinculados con el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en instalaciones específicas. Esta estrategia deberá responder a las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico previo, mediante la definición de acciones concretas que mejoren los procesos internos de las autoridades laborales. El alcance incluye el análisis de viabilidad operativa, alineación con el marco normativo vigente, estimación del impacto esperado y propuestas que aseguren la sostenibilidad de las soluciones en el tiempo. Asimismo, se contempla la elaboración de una hoja de ruta detallada que guíe la implementación progresiva de las acciones recomendadas.

## **4. Actividades Clave**

- 4.1.** Las actividades por realizar de forma enunciativa más no limitativa son las siguientes:
  - análisis de alternativas de solución con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales,
  - definición de líneas de acción específicas para cada problemática detectada,
  - elaboración de propuestas de rediseño de procesos,
  - incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión y comunicación interinstitucional,
  - diseño de esquemas de fortalecimiento de capacidades institucionales y del personal,
  - evaluación de riesgos y barreras para la implementación,
  - propuesta de gobernanza del ecosistema tecnológico,
  - validación participativa de la estrategia,
  - elaboración de lineamientos técnicos para la interoperabilidad, y
  - propuesta de sostenibilidad financiera y operativa

## **5. Resultados y Productos Esperados**

- 5.1.** Contar con una estrategia de intervención clara, estructurada y factible, que sirva como hoja de ruta para la implementación de mejoras en el sistema. Esta estrategia deberá incluir un plan de acción y hoja de ruta con objetivos específicos, responsables, recursos requeridos y mecanismos de evaluación, asegurando que las soluciones propuestas respondan de manera efectiva a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Para las herramientas tecnológicas debe presentarse una propuesta de arquitectura de los sistemas de información y cómo llevar a cabo su integración en un ecosistema coherente, seguro

y sostenible.

Para el flujo de información debe presentarse una propuesta de monitoreo, así como reportes e informes, útiles para todos los tipos de usuarios. Esto es crucial para el diseño y evaluación de las políticas públicas a ser implementadas por las autoridades laborales.

Para cada una de las actividades mencionadas en la sección anterior se espera un informe como parte de un reporte integral que considere todos los elementos.

## 6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. El entregable es el diagnóstico integral que se conformará conforme al siguiente calendario de avances parciales:

Entregable	Fecha de entrega
Plan de acción detallado	a 1 semana de la firma del contrato
Propuesta de rediseño de procesos	a 3 meses de la firma del contrato
Propuesta de arquitectura tecnológica	
Propuesta de integración tecnológica	
Propuesta de monitoreo del flujo de información	a 4 meses de la firma del contrato
Esquema de fortalecimiento institucional	a 6 meses de la firma del contrato
Estrategia integral de intervención	
Hoja de ruta para la implementación	

## 7. Requisitos de los Informes

7.1. Todos los entregables se enviarán en formato electrónico en español con los siguientes requisitos para cada entregable:

- **Plan de acción detallado:** Objetivos específicos alineados con la estrategia general, actividades concretas con descripción clara, cronograma de implementación, identificación de responsables por actividad, recursos requeridos (humanos, financieros, tecnológicos), riesgos y medidas de mitigación.
- **Propuesta de rediseño de procesos:** diagramas de procesos actuales y propuestos (BPMN u otro estándar), justificación de los cambios propuestos, impacto esperado en eficiencia, calidad y tiempos, recomendaciones para implementación progresiva.
- **Propuesta de arquitectura tecnológica:** diseño conceptual y técnico de la arquitectura propuesta, componentes clave: bases de datos, aplicaciones, interfaces, seguridad, criterios de interoperabilidad y escalabilidad, consideraciones de ciberseguridad y protección de datos, y recomendaciones para implementación y mantenimiento.
- **Propuesta de integración tecnológica:** modelo de integración propuesto (API, ETL, middleware, etc.), estándares técnicos y protocolos recomendados, estrategia de transición y pruebas de integración, recomendaciones para gobernanza tecnológica, y consideraciones de sostenibilidad operativa.
- **Propuesta de monitoreo del flujo de información:** diseño de mecanismos de monitoreo (tableros de control, alertas, indicadores clave de resultados), propuesta de reportes e informes periódicos, herramientas tecnológicas sugeridas para visualización y análisis, estrategia de retroalimentación y mejora continua, alineación con objetivos de política pública.
- **Esquema de fortalecimiento institucional:** identificación de brechas institucionales y de personal, propuesta de capacitación y desarrollo de competencias., estrategia de gestión del cambio, recomendaciones para sostenibilidad del fortalecimiento, e indicadores de impacto institucional.
- **Estrategia integral de intervención:** marco conceptual y metodológico, objetivos generales y específicos, líneas de acción por área de oportunidad, criterios de priorización y viabilidad,

alineación normativa y política, y consideraciones de sostenibilidad y escalabilidad.

- **Hoja de ruta para la implementación:** fases de implementación con hitos clave, actividades por fase con tiempos estimados, dependencias y secuencia lógica, recursos requeridos por fase, indicadores de avance y éxito, y recomendaciones para seguimiento y ajustes.

## **8. Criterios de aceptación**

- 8.1.** La aceptación de los productos entregables estará basada en el cumplimiento de los criterios de calidad, pertinencia y alineación con los objetivos establecidos en estos términos de referencia. Cada informe deberá ser presentado en formato digital, acompañado de una exposición oral ante el equipo técnico del Banco y de actores clave MLRRIE, en la que se expliquen los hallazgos, metodologías utilizadas y recomendaciones. La revisión de los productos será realizada por el equipo designado por el MLRRIE, quien emitirá observaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La firma consultora deberá atender dichas observaciones y entregar versiones finales ajustadas para su validación.

La aceptación formal de cada producto será realizada por el responsable técnico del proyecto designado por el Banco y expertos en el MLRRIE, quien tendrá la autoridad para aprobar los entregables una vez verificado su cumplimiento con los requisitos establecidos. La aceptación se documentará mediante un acta de conformidad firmada por ambas partes, la cual servirá como constancia oficial de la aprobación del trabajo.

## **9. Otros Requisitos**

- 9.1.** La firma consultora deberá cumplir con los requisitos especiales establecidos por el Banco y la MLRRIE en materia de seguridad de la información, incluyendo el manejo confidencial de datos sensibles, el uso de canales seguros para la transmisión de información, y la restricción de acceso a sistemas únicamente al personal autorizado. Cualquier acceso a plataformas, bases de datos o sistemas internos deberá ser previamente aprobado por el área de tecnologías de la información del MLRRIE, y estará sujeto a controles de autenticación y monitoreo. En caso de que el levantamiento de información requiera tiempo de inactividad o mantenimiento de sistemas, estos deberán ser coordinados con al menos cinco días hábiles de anticipación, minimizando el impacto en las operaciones institucionales. La firma consultora deberá respetar todas las políticas de tecnologías de la información vigentes y garantizar la integridad y disponibilidad de los sistemas durante el proceso de diagnóstico.

## **10. Supervisión e Informes**

- 10.1.** La empresa consultora informará a David Kaplan, especialista líder de la división de Protección Social y Mercados Laborales quién hará comentarios a los informes, aprobará los informes, documentos, trabajo, y hará comentarios o instrucciones para cambios. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

Los entregables de también estarán validados por servidores públicos y actores clave en el MLRRIE.

## **11. Calendario de Pagos**

- 11.1.** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 11.2.** La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones

necesarias de los pagos en moneda local.

<b>Plan de Pagos</b>	
<b><i>Entregables</i></b>	<b>%</b>
4. Plan de trabajo	10%
5. Avance con las propuestas de rediseño de procesos, arquitectura e integración tecnológica, y monitoreo y flujo de información	30%
6. Hoja de ruta con esquema de fortalecimiento institucional y estrategia integral de intervención	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON EL MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA EN INSTALACIONES ESPECÍFICAS

México

ME-T1573

APOYO TÉCNICO PARA UNA INSTRUMENTACIÓN MÁS EFICIENTE DE LA POLÍTICA LABORAL EN MÉXICO

<https://convergence.iadb.org/Operation/ME-T1573>

#### 1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en instalaciones específicas (MLRR) es un procedimiento inédito de resolución de controversias en tratados comerciales. Tiene por objeto reforzar el cumplimiento de los compromisos laborales asumidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en su capítulo 23 –Laboral–.

Este procedimiento es aplicable para los derechos que son reconocidos en el anexo 23-A del T-MEC, en el cual México se comprometió a garantizar que sus trabajadores puedan acceder a una negociación colectiva auténtica, para lo cual es indispensable la existencia de una efectiva democracia sindical y el ejercicio pleno de la libertad de asociación por parte de los trabajadores.

El MLRR se diferencia de otros mecanismos de resolución de controversias en que las sanciones comerciales no son aplicables al sector productivo, sino que aplican directamente a las empresas y éstas pudieran hacerse extensivas a la cadena de valor de productos manufacturados, impactando así sus exportaciones. Además, el MLRR se distingue de otros mecanismos por su celeridad, ya que puede resolver una controversia en aproximadamente cuatro meses.

Si se presenta un caso al amparo del MLRR, se requiere de una efectiva coordinación entre el Gobierno de México, empresarios y sindicatos, a fin de estar en posibilidad de articular una respuesta pronta y sólida, que permita acreditar el cumplimiento de los compromisos laborales por parte del centro de trabajo, o en su defecto, reparar de manera expedita la denegación de derechos que lo motivó.

Para más detalles consultar [T-MEC y su Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida: una Guía de Acción para México](#).

Desde su entrada en vigor en julio de 2020 como parte del T-MEC, el MLRR ha sido activado casi 40 veces, beneficiando directamente a más de 42 mil personas trabajadoras. Sin embargo, su implementación ha enfrentado desafíos de coordinación entre actores clave y la dificultad para garantizar una negociación colectiva auténtica en todos los casos.

- 1.2. A pesar de su diseño innovador y su potencial para fortalecer los derechos colectivos, la implementación del MLRRIE enfrenta diversos desafíos que limitan su efectividad. Entre los principales problemas se encuentran: (i) la insuficiente coordinación interinstitucional entre las autoridades, lo que dificulta una respuesta oportuna y articulada ante las solicitudes de revisión; (ii) falta de claridad y transparencia en los procedimientos; (iii) la escasa información disponible para mejorar la comunicación con el sector privado; entre otros.
- 

Ante esto se vuelve necesario contar con un sistema de información que amplíe las capacidades institucionales y dar continuidad a los programas ya implementados con el fin de fortalecer las políticas públicas en materia de derechos colectivos de las personas trabajadoras.

## 2. Objetivos

- 2.1. Materializar las soluciones tecnológicas definidas en la estrategia de intervención, mediante el diseño y desarrollo de herramientas digitales que respondan de manera efectiva a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional. Asimismo, se busca fortalecer las capacidades del personal involucrado para asegurar la correcta adopción, uso y sostenibilidad de dichas herramientas.

Este esfuerzo tiene como finalidad última el desarrollo de un Sistema de Información Oficial de la STPS, orientado a promover la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, mediante la difusión clara, didáctica y actualizada del MLRRIE y de los derechos laborales en materia sindical. Con ello, se pretende fortalecer la confianza pública y potenciar las capacidades técnicas del equipo institucional.

## 3. Alcance de los Servicios

- 3.1. El alcance del servicio incluye el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información que integren de manera coherente, segura y escalable los procesos de las autoridades laborales en un entorno digital. Además, contempla la transferencia de conocimiento técnico al personal operativo, con el fin de que puedan dar mantenimiento, evolución y continuidad a los sistemas desarrollados. Los sistemas deberán considerar
- Arquitectura modular y escalable,
  - Seguridad de la información conforme a estándares nacionales e internacionales,
  - Interoperabilidad con plataformas existentes, y
  - Accesibilidad y experiencia de usuario centrada en las personas.

## 4. Actividades Clave

- 4.1. Las actividades por realizar de forma enunciativa más no limitativa son las siguientes:
- definición de requerimientos funcionales y técnicos,
  - diseño de interfaces centradas en el usuario,
  - desarrollo de módulos específicos para la gestión de trámites,
  - desarrollo de módulos de generación de reportes,
  - establecimiento de mecanismos de interoperabilidad entre plataformas existentes,
  - plan de capacitación dirigido a los usuarios con contenidos adaptados a sus funciones y niveles de responsabilidad, y
  - talleres, manuales de uso, sesiones prácticas y materiales de apoyo.

## 5. Resultados y Productos Esperados

5.1. Contar con un modelo operativo detallado que integre los procesos optimizados, funcionalidades tecnológicas propuestas, perfiles de usuario, y requerimientos de capacitación para su implementación efectiva; así como el desarrollo mismo del software contemplando:

- **El sistema de información desarrollado e implementado**, que integre de manera coherente los procesos de las autoridades laborales. Este sistema deberá estar compuesto por módulos funcionales que respondan a los requerimientos identificados, incluyendo:
  - **Módulos para la gestión de trámites laborales**, que permitan la digitalización, seguimiento y resolución de solicitudes, quejas, inspecciones y otros procesos administrativos.
  - **Módulos de generación de reportes dinámicos**, con capacidad de visualización gráfica, exportación de datos y generación de indicadores clave para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
  - **Interfaces centradas en el usuario**, diseñadas con principios de usabilidad, accesibilidad y experiencia de usuario, adaptadas a distintos perfiles institucionales.
  - **Mecanismos de interoperabilidad**, que aseguren la integración segura y eficiente con plataformas existentes de la STPS y otras entidades gubernamentales, mediante APIs, servicios web o conectores personalizados.
  - **Código fuente documentado y entregado**, con estructura modular, buenas prácticas de desarrollo, y acompañado de manuales técnicos para facilitar su mantenimiento y evolución por parte del personal institucional.
  - **Ambiente de desarrollo y pruebas funcionales**, que permita validar el comportamiento del sistema antes de su puesta en producción, incluyendo casos de prueba, control de versiones y gestión de incidencias.
  - **Plan de implementación técnica**, que detalle las fases de despliegue, configuración de servidores, seguridad de la información, respaldo de datos y monitoreo del sistema.
  - **Transferencia de conocimiento técnico**, mediante talleres especializados, manuales de administración del sistema, sesiones prácticas y materiales de apoyo, dirigidos al personal encargado del mantenimiento y evolución del software.

## 6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. El entregable es el diagnóstico integral que se conformará conforme al siguiente calendario de avances parciales:

Entregable	Fecha de entrega
Plan de trabajo	a 1 semana de la firma del contrato
Módulos funcionales del sistema (gestión de trámites, reportes) e interfaces centradas en el usuario	a 4 meses de la firma del contrato
Infraestructura técnica y arquitectura (mecanismos de interoperabilidad entre plataformas, ambiente de desarrollo y pruebas funcionales, plan de implementación técnica)	a 8 meses de la firma del contrato
Código y documentación técnica (software desarrollado e implementado y código fuente documentado)	a 12 meses de la firma del contrato

Documentación de capacitación y transferencia de conocimiento (talleres, manuales, etc.)	a 14 meses de la firma del contrato
--	-------------------------------------

## 7. Requisitos de los Informes

7.1. Todos los entregables se enviarán en formato electrónico en español con los siguientes requisitos para cada entregable:

- **Plan de trabajo:** cronograma detallado con fases, hitos y entregables, metodología de trabajo, estrategia de coordinación con equipos institucionales, indicadores de avance y mecanismos de seguimiento, e identificación de riesgos y plan de mitigación.
- **Módulos funcionales de sistema e interfaces centradas en el usuario:** requerimientos funcionales y técnicos documentados, prototipos y wireframes validados con usuarios, módulos para la gestión de trámites, módulos de generación de reportes con filtros y visualizaciones, interfaces accesibles responsivas y centradas en los usuarios, y pruebas de funcionalidad y usabilidad documentadas.
- **Infraestructura técnica y arquitectura:** diseño de arquitectura del sistema (modular, escalable, segura), mecanismos de interoperabilidad definidos y probados (APIs, conectores), ambiente de desarrollo configurado (repositorios, control de versiones), ambiente de pruebas funcionales con casos de prueba, plan de implementación técnica con fases de despliegue, respaldo y monitoreo.
- **Código y documentación técnica:** software completo, funcional y desplegado, código fuente limpio estructurado y comentado, registro de incidencias y control de versiones, manual técnico de mantenimiento y evolución y documentación de arquitectura, dependencias y configuración.
- **Documentación de capacitación y transferencia de conocimiento:** plan de capacitación con objetivos contenidos y cronograma, manuales de usuario y administrador, talleres prácticos con evidencia de participación y materiales de apoyo (presentaciones, tutoriales, simulaciones).

## 8. Criterios de aceptación

8.1. La aceptación de los productos entregables estará basada en el cumplimiento de los criterios de calidad, pertinencia y alineación con los objetivos establecidos en estos términos de referencia. Cada informe deberá ser presentado en formato digital, acompañado de una exposición oral ante el equipo técnico del Banco y de actores clave MLRRIE, en la que se expliquen los hallazgos, metodologías utilizadas y recomendaciones. La revisión de los productos será realizada por el equipo designado por el MLRRIE, quien emitirá observaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La firma consultora deberá atender dichas observaciones y entregar versiones finales ajustadas para su validación.

La aceptación formal de cada producto será realizada por el responsable técnico del proyecto designado por el Banco y expertos en el MLRRIE, quien tendrá la autoridad para aprobar los entregables una vez verificado su cumplimiento con los requisitos establecidos. La aceptación se documentará mediante un acta de conformidad firmada por ambas partes, la cual servirá como constancia oficial de la aprobación del trabajo.

## 9. Otros Requisitos

9.1. La firma consultora deberá cumplir con los requisitos especiales establecidos por el Banco y la MLRRIE en materia de seguridad de la información, incluyendo el manejo confidencial de datos sensibles, el uso de canales seguros para la transmisión de información, y la restricción de acceso a sistemas únicamente al personal autorizado. Cualquier acceso a plataformas, bases de datos o sistemas internos deberá ser previamente aprobado por el área de tecnologías de la información del MLRRIE, y estará sujeto a controles de autenticación y monitoreo. En caso de que el levantamiento de información requiera tiempo de inactividad o mantenimiento de sistemas, estos deberán ser coordinados con al menos cinco días hábiles de anticipación, minimizando el impacto en las operaciones institucionales. La firma consultora deberá respetar todas las políticas de tecnologías de la información vigentes y garantizar la integridad y disponibilidad de los sistemas durante el proceso de diagnóstico.

## 10. Supervisión e Informes

10.1. La empresa consultora informará a David Kaplan, especialista líder de la división de Protección Social y Mercados Laborales quién hará comentarios a los informes, aprobará los informes, documentos, trabajo, y hará comentarios o instrucciones para cambios. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

Los entregables de también estarán validados por servidores públicos y actores clave en el MLRRIE.

## 11. Calendario de Pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

<b>Plan de Pagos</b>	
<b><i>Entregables</i></b>	<b>%</b>
7. Plan de trabajo	10%
8. Módulos funcionales del sistema e interfaces centradas en el usuario	30%
9. Infraestructura técnica y arquitectura	30%
10. Código y documentación técnica	20%
11. Documentación de capacitación y transferencia de conocimiento	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>